RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET177312 "APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE Y BIOMASA EN MONTES PÚBLICOS DEL PGI DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL AÑO 11: LOTE 1 MONTE PÚBLICO CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, LOTE 2 MONTE PÚBLICO CABALLERAS (CO-11008-JA) T.M. DE ESPIEL Y LOTE 3 MONTE PÚBLICO TORILEJOS (CO-11050-JA) T.M. DE HORNACHUELOS", CON CANON BASE DE LICITACIÓN DE 11.100,00 € (IVA excluido).

PROVINCIA	TTMM	MONTE / CODIGO JA	CERTIFIC FORESTAL	ESPECIE	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTO	AFORO (tn)	PRECIO UNITARIO (€/Ud)
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Cabeza Aguda (CO-10022-JA)	-	*Pinus pinea y pinaster*	33	Sierra	400	8,00
						Industria	250	1,50
				Pinea	15	sierra/industr	250	0,10
CANON MÍNIMO LICITACIÓN LOTE 1								3.600,00 €
CÓRDOBA	ESPIEL	Caballeras (CO-11008-JA)	PEFC	*Pinus pinea*	75	Sierra	150	5,00
						Industria	850	1,00
CANON MÍNIMO LICITACIÓN LOTE 2								1.600,00 €
CÓRDOBA	HORNACHUELOS	Caballeras (CO-11008-JA)	PEFC	*Pinus pinea*	150	Sierra	450	5,00
						Industria	1.650	1,00
CANON MÍNIMO LICITACIÓN LOTE 3								3.900,00 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22/01/2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 26/01/2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 6/02/2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTE	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	MADERAS Y DERIVADOS DEL GUADIATO SLU	8.500,00
1	MADERAS MARFE, S.L.	10.550,00
1	MADEVI MADERAS DE VILLAVICIOSA SCA	6.677,50

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	22/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXV4B2J29EDT7M363WZHSBKHZ	PÁG. 1/3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- MADERAS MARFE, S.L: No presenta la Relación Valorada requerida.

- MADERAS Y DERIVADOS DEL GUADIATO: No presenta la Relación Valorada requerida.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

LOTE	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (iva excluido)
1	**MADEVI MADERAS DE VILLAVICIOSA SCA**	6.677,50

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la devolución de las garantías provisionales del expediente de referencia constituidas por las siguientes empresas y con las siguientes referencias:

- Doc. del expediente: T001140167527
- NIF del depositante: B56034788
- Nombre del depositante: MADERAS DERIVADOS GUADIATO SL
- Fecha de constitución: 13-02-2026
- Importe: 72,00 €

- Doc. del expediente: T001140167511
- NIF del depositante: B56061377
- Nombre del depositante: MADERAS MARFE SL
- Fecha de constitución: 13/02/2026
- Importe: 72,00 €

- Doc. del expediente: T001140167536
- NIF del depositante: F14620504
- Nombre del depositante: MADEVI S.C.A
- Fecha de constitución: 13/02/2026
- Importe: 72,00 €

SEGUNDO.- Adjudicar el lote 1 del expediente NET177312 “APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE Y BIOMASA EN MONTES PÚBLICOS DEL PGI DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL AÑO 11: LOTE 1 MONTE PÚBLICO CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, LOTE 2 MONTE PÚBLICO CABALLERAS (CO-11008-JA) T.M. DE ESPIEL Y LOTE 3 MONTE PÚBLICO TORILEJOS (CO-11050-JA) T.M. DE HORNACHUELOS”, a la empresa **MADEVI MADERAS DE VILLAVICIOSA S. COOP. AND,** por un importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.677,50 €), IVA no incluido,** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

TERCERO.- Declarar desiertos los lotes 2 y 3 del expediente de referencia al no haber ofertas válidas alguna.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	22/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXV4B2J29EDT7M363WZHSBKHZ	PÁG. 2/3

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	22/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXV4B2J29EDT7M363WZHSBKHZ	PÁG. 3/3